

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32010 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 404/2019, con NIG 1402142120190011467 por auto de 2/07/19 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Rectificados y Control, SLU, con domicilio en Polígono Industrial de Quintos parcela B naves 1 y 2 código postal 14005 Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Laborconcursal, SL con domicilio postal en Calle Pasaje José Aumente Baena, nº 2 planta 1º A Córdoba código postal 14008 y dirección electrónica la siguiente: concursorectificados@laborconcursal.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 9 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Sofía Jiménez Gálvez.

ID: A190041952-1